



C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN N.º 264-2/2021

Fecha y hora de celebración

28 de mayo de 2021, siendo las 9:00 horas

Lugar de celebración

Salón de Plenos.

Asistentes

PRESIDENTE: D. Antonio R. China Padró, Alcalde-Presidente
VOCAL: Dña. M.ª. Reyes Armas Lima, Secretaria Interventora Accidental
VOCAL: D.ª. M.ª. Nieves Padró García, Técnico Municipal
SECRETARIA: Dña. Eva María Faas Piña, Aux. Contratación

Orden del día: Licitación exp. n.º 264/2021 “Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde; Fase XXVII Isora T.M. de Valverde; Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde; Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde; Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde y Alumbrado Público con Placas soleres Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas”

En Acta de la Sesión N.º 264-1 /2021 de fecha 17 de mayo de 2021 la Mesa de Contratación acordó lo siguiente:

(...) Tras la apertura del sobre de requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja, la Mesa de Contratación acuerda:

Trasladar la documentación presentada por el LICITADOR N.º 8: Juan Padró, SL y el LICITADOR N.º 10: Sedafel, SL al Técnico Municipal, D. Eduardo M. Oramas Izquierdo a efectos de emisión de informe técnico, que analice la motivación que han justificado los licitadores para poder mantener su oferta, de conformidad con la cláusula 14 del PCAP, interesándole para ello un plazo de 3 días.”

Por la Secretaria de la Mesa da lectura de la Diligencia emitida por el Técnico Municipal, D. Eduardo M. Oramas Izquierdo de fecha 18 de mayo de 2021 en la cual concluye:

(...)”Es por tanto y según lo expuesto se le traslada la necesidad de prorrogar la emisión de los informes técnicos solicitados, de tal manera que dicho plazo se prolongue hasta el próximo día 27 de mayo del 2021.

Es lo que pongo en conocimiento a los efectos que se estimen más oportunos.”

Actos:

1.- Acto de valoración de justificación de oferta anormalmente baja.

Por la Secretaria de la Mesa da lectura a los informes emitidos por el Técnico Municipal, D. Eduardo M. Oramas Izquierdo de fecha 27 de mayo de 2021, correspondientes a la valoración con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en el Pliego, conforme a la cláusula 14 del PCAP, los cuales se incorporan a continuación:





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

“ASUNTO: VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA EN RELACIÓN A OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL LICITADOR N°10 EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE: “PROYECTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VSAP POR TECNOLOGÍA LED: FASE XXVI SAN ANDRÉS T.M. DE VALVERDE; FASE XXVII ISORA T.M. DE VALVERDE; FASE XXVIII LA CUESTA T.M. DE VALVERDE; FASE XXIX BETENAMA T.M. DE VALVERDE; FASE XXX HOYO DEL BARRIO T.M. DE VALVERDE Y ALUMBRADO PÚBLICO CON PLACAS SOLERES FOTOVOLTAICAS ZONA NUEVA DEL POZO DE LAS CALCOSAS”.

El Técnico Municipal que suscribe, y en atención a lo trasladado por la Mesa en relación al expediente de procedimiento de contratación abierto simplificado tramitación urgente, para los proyectos de referencia, emite el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO. Antecedentes:

a) Con fecha 07/05/21 se celebra la sesión N.º 264/2021 de la Mesa de Contratación del expediente de licitación n.º. 264/2021, de modo que la oferta presentada por **SEDAFEL S.L.**, es considerada anormalmente baja, según comprobación a tal efecto con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y según se muestra a continuación:

El carácter anormal de las ofertas se valorará, entre otros, en función del siguiente parámetro:

CRITERIO ECONOMICO	Parámetro base licitación (125.401,09 euros incluido IGIC).
Precio ofertado	99.893,64 euros (con IGIC). 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres proposiciones de menor cuantía.”

- Criterio Económico: Precio ofertado (Anexo I)..... 50 puntos.
Proyecto (125.401,09 euros incluido IGIC).

LICITADOR N°	EMPRESA	OFERTA	Cálculo de media (parámetro)
10	SEDAFEL S.L.	93.358,54 euros (sin IGIC)	98.545,01 euros (sin IGIC)

b) En base a la cláusula 14 del PCAP que rige este contrato, detectadas las ofertas anormalmente bajas se ha procedido según establece dicho articulado:

“14.- Ofertas anormalmente bajas

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen





M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.”

En consecuencia, se acuerda por unanimidad en sesión n.º264-1/2021 de la Mesa de Contratación lo siguiente :

“**SEGUNDO:** Conceder al LICITADOR N.º 10: Sedafel, SL un plazo de 5 días hábiles, para que pueda presentar una justificación detalladamente de las circunstancias que les permite ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP, conforme a lo establecido en la cláusula 14 del PCAP.

TERCERO: Trasladar la documentación presentada por el LICITADOR N.º 8: Juan Padrón, SL y el LICITADOR N.º 10: Sedafel, SL al Técnico Municipal, D. Eduardo M. Oramas Izquierdo a efectos de emisión de informe técnico, que analice la motivación que han justificado los licitadores para poder mantener su oferta, de conformidad con la cláusula 14 del PCAP, interesándole para ello un plazo de 3 días.”

SEGUNDO. Objeto:

a) Que el Licitador n.º10, SEDAFEL S.L., ha basado la justificación de su oferta en el cálculo del coste de la obra aplicando sus costes de elementales en el presupuesto del proyecto, recalculando así descompuestos y mediciones, aportándose además como parte de la justificación presupuesto de un proveedor de material eléctrico (luminarias y columnas metálica) a bien de acreditar los precios aplicados en dichos conceptos.

Que de esta documentación aportada cabe señalar lo siguiente :

1. En el apartado de precios descompuestos el licitador justifica el precio que aplica en cada partida, de los distintos capítulos que conforman el presupuesto de la obra, aplicando sus propios costes a los precios elementales (de mano de obra, materiales y maquinaria), y modificándose además, con respecto a los descompuesto de proyecto y en lo que a la mano de obra se refiere, sus rendimientos.

- Que no obstante, y entendiéndose como justificada la rebaja realizada por parte del licitador en los costes de maquinaria (por estar amortizada al 100%), en los costes de materiales (según oferta de proveedores), y en los rendimientos de mano (por la experiencia tenida, como empresa del sector eléctrico en trabajos de la misma índole), **no se justifica la modificación realizada en el descompuesto de la partida 6.02 (Base para cimentación de báculo....), concretamente la reducción de las cantidades a ejecutar en hormigón en masa, excavación manual y encofrado (auxiliares del descompuesto) y la no consideración en dicha partida del 3% de costes indirectos.**

Que el precio de la referida partida según documentación aportada por el licitador asciende a 47,33 €/ud, si bien se refleja a continuación el descompuesto manteniendo los precios de materiales, maquinaria, mano de obra y rendimientos, del licitador, pero corrigiendo lo referido con anterioridad en cuanto a las cantidades proyectadas y el % de costes indirectos.

2	D29JBA0030 ud	Base para cimentación de báculo o columna de 6 a 8 m de altura, realizada con hormigón en masa de fck=17,5 N/mm ² , incluso encofrado, excavación precisa, recibido de pernos de anclaje y codo PVC D 110 colocado.			
	M01A0010	0,100 h	Oficial primera	14,190	1,42
	M01A0030	0,050 h	Peón	13,180	0,66
	A03A0050	0,770 m ³	Hormigón en masa de fck= 17.5 N/mm ²	81,520	62,77
	A06B0020	1,000 m ³	Excavación manual en pozos.	16,210	16,21
	A05AA0020	3,840 m ²	Encofrado y desencofrado de zapatas.	3,950	15,17
	E22CAF0010	1,000 m	Alambre guía 2 mm galvanizado	0,210	0,21
	E28CC0030	1,000 ud	Codo PVC-U sanitario 87-110 mm Redi, (tubería PE doblada pared DN 63mm)	3,780	3,78
	%0.03	3,000 %	Costes indirectos	100,220	3,01

Total por ud: 103,23

Son CIENTO TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS por ud.





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Como se puede observar la diferencia en coste de dicha partida supone, en exceso, 55,90 euros por unidad (103,23-47,33), que trasladado al importe total de ejecución material del capítulo de “Alumbrado público con placas solares fotovoltaicas zona nueva del Pozo de las Calcosas” serían 1.677,00 euros (55,90 x30 ud) , y **por tanto un exceso sobre la oferta presentada por el licitador (sobre el importe base de licitación) de 1.925,38 euros.**

2. En el apartado “mediciones y presupuesto”, de la justificación del licitador, se incluye un capítulo denominado “Mejoras o luminarias extras” y otro designado como “Estancias y viajes o gastos varios”, con respecto a los cuales cabe decir:
- Que el capítulo “Mejoras o luminarias extras” no procede su inclusión en el cálculo de la oferta económica (resumen general del presupuesto de la oferta) dado que las “Mejora en el suministro y entrega adicional de luminarias” forman parte de un criterio de adjudicación independiente del económico, con su propia puntuación en el proceso de licitación (cláusulas 12.Criterios de Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), y que por tanto por dichas mejoras el licitador ha recibido ya una puntuación.
 - Que el capítulo referido como “Estancias y viajes o gastos varios” no debe sumar como capítulo en el resumen general del presupuesto, su valoración y consideración se debe repercutir en el precio de cada partida de los distintos capítulos que comprenden las obras de referencia, como parte de los costes directos de mano de obra.

b) Es por tanto según lo expuesto, a criterio del que suscribe, no se justifica debidamente la oferta económica realizada por el licitador nº10 por incluirse las mejoras dentro del cálculo cuando su consideración pertenece a un criterio distinto del económico, por alterar significativamente las cantidades a ejecutar en una de las partidas de proyecto y por omitir en la misma el porcentaje de costes indirectos, y por consiguiente se estaría en el supuesto del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y que se expresa en parte a continuación:

“... ”

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”.

... ”

Por todo lo anterior se informa que la empresa, licitador nº10, y su oferta presentada **no justifica ni razona íntegramente las condiciones para ser contratada** según lo expresado en el apartado 2.a y b de este informe, por lo que procede su rechazo conforme al articulado 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **incumpléndose** además en la justificación presentada por el licitador la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo términos expresados en el párrafo primero del apartado 2.a.2 de este informe.

Es lo que le traslado y pongo en su conocimiento a los efectos que estime más oportunos.”

“ASUNTO: VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA EN RELACIÓN A OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL LICITADOR Nº10 EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE: “PROYECTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VSAP POR TECNOLOGÍA LED: FASE XXVI SAN ANDRÉS T.M. DE VALVERDE; FASE XXVII ISORA T.M. DE VALVERDE; FASE XXVIII LA CUESTA T.M. DE VALVERDE; FASE XXIX BETENAMA T.M. DE VALVERDE; FASE XXX HOYO DEL BARRIO T.M. DE VALVERDE Y ALUMBRADO PÚBLICO CON PLACAS SOLERES FOTOVOLTAICAS ZONA NUEVA DEL POZO DE LAS CALCOSAS”.

El Técnico Municipal que suscribe, y en atención a lo trasladado por la Mesa en relación al expediente de procedimiento de contratación abierto simplificado tramitación urgente, para los proyectos de referencia, emite el siguiente:





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

INFORME

PRIMERO. Antecedentes:

a) Con fecha 07/05/21 se celebra la sesión N.º 264/2021 de la Mesa de Contratación del expediente de licitación n.º. 264/2021, de modo que la oferta presentada por **JUAN PADRON S.L.**, es considerada anormalmente baja, según comprobación a tal efecto con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y según se muestra a continuación:

El carácter anormal de las ofertas se valorará, entre otros, en función del siguiente parámetro:

CRITERIO ECONOMICO	Parámetro base licitación (125.401,09 euros incluido IGIC).
Precio ofertado	101.569,59 euros (con IGIC). 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres proposiciones de menor cuantía.”

- Criterio Económico: Precio ofertado (Anexo I)..... 50 puntos.
Proyecto (125.401,09 euros incluido IGIC).

LICITADOR N.º	EMPRESA	OFERTA	Cálculo de media (parámetro)
8	JUAN PADRON S.L.	94.924,85 euros (sin IGIC)	98.545,01 euros (sin IGIC)

b) En base a la cláusula 14 del PCAP que rige este contrato, detectadas las ofertas anormalmente bajas se ha procedido según establece dicho articulado:

“14.- Ofertas anormalmente bajas

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.”

En consecuencia, se acuerda por unanimidad en sesión n.º264-1/2021 de la Mesa de Contratación lo siguiente :

“PRIMERO: Conceder al LICITADOR N.º 8: **Juan Padron, SL** un plazo de 5 días hábiles, para que pueda presentar una justificación detalladamente de las circunstancias que les permite ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP, conforme a lo establecido en la cláusula 14 del PCAP.





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

TERCERO: *Trasladar la documentación presentada por el LICITADOR N.º 8: Juan Padrón, SL y el LICITADOR N.º 10: Sedafel, SL al Técnico Municipal, D. Eduardo M. Oramas Izquierdo a efectos de emisión de informe técnico, que analice la motivación que han justificado los licitadores para poder mantener su oferta, de conformidad con la cláusula 14 del PCAP, interesándole para ello un plazo de 3 días.”*

SEGUNDO. Objeto:

Que el Licitador n.º8 JUAN PADRON S.L, ha basado la justificación de su oferta en calcular del coste de la obra aplicando sus costes de elementales en el presupuesto del proyecto, recalculando así descompuestos y mediciones, aportándose además como parte de la justificación presupuesto de un proveedor de material eléctrico (luminarias), a bien de acreditar los precios aplicados en dichos conceptos, así como también se adjunta carta de compromiso del referido proveedor de suministrar al licitador para la ejecución del contrato en plazo.

Que de esta documentación aportada cabe señalar lo siguiente:

- 3. En el Anexo 1 presentado (Relación de Unidades y Rendimientos) el licitador justifica el precio que aplica en cada partida de los distintos capítulos que conforman el presupuesto de la obra, aplicando sus propios costes a los precios elementales (de mano de obra, materiales y maquinaria), y modificándose además, con respecto a los descompuesto de proyecto y en lo que a la mano de obra se refiere, sus rendimientos.*

Que los precios de maquinaria aplicados por el proveedor se justifican por resultar maquinaria de su propiedad ya amortizada; los precios de material eléctrico, que suponen casi el 100% de la actuación, se acreditan con la oferta presentada de un proveedor; y con respecto a la mano de obra y sus rendimientos las modificaciones incorporadas en esta justificación suponen un coste global para el licitador superior al de proyecto.

- 4. Que con respecto al Anexo 2 presentado (Compromiso de suministro de materiales) cabe decir que en el procedimiento de licitación que nos ocupa el plazo de ejecución de las obras no ha entrado como criterio de adjudicación, debiéndose acatar por la empresa que resulte adjudicataria la cláusula 9 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares donde se establece que el plazo de ejecución de las obras será de 1 mes y 15 días a contar desde la suscripción del Acata de Comprobación del Replanteo.*

Que por lo expuesto en el aparatado que antecede cabe concluir justificado y razonada las circunstancias que permiten ejecutar dichas obras en las condiciones de la oferta.

Es lo que le traslado y pongo en su conocimiento a los efectos que estime más oportunos.”

Por la Mesa de Contratación, en atención al artículo 149.6 de la LCSP:

“Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas.

(...)6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. (...)”

En consecuencia, acuerda por unanimidad lo siguiente:

	EMPRESA	Estado	Motivo
LICITADOR N.º1	Garden Ika, SL.	Admitido	Se ajusta al PCAP
LICITADOR N.º2	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	Admitido	Se ajusta al PCAP
LICITADOR N.º3	Iniciativas Industriales de Tenerife Siglo XXI, SL	Admitido	Se ajusta al PCAP
LICITADOR N.º4	Insae Infraestructuras, SA	Admitido	Se ajusta al PCAP
LICITADOR N.º5	Intedeser Global, SL	Admitido	Se ajusta al PCAP
LICITADOR N.º6	Intelec, SLU	Admitido	Se ajusta al PCAP
LICITADOR N.º7	Itelsat Tecnicur, SL	Admitido	Se ajusta al PCAP
LICITADOR N.º8	Juan Padrón, SL	Admitido	Justifica adecuadamente la oferta anormalmente baja a la vista del informe del Técnico Municipal, ajustándose a las exigencias del art. 149 de la LCSP y de la cláusula 14 del PCAP
LICITADOR N.º9	Lumican, SA	Admitido	Se ajusta al PCAP
LICITADOR N.º10	Sedafel, SL	Excluido	No justifica adecuadamente la oferta anormalmente baja a la vista del informe del Técnico Municipal, no ajustándose a las exigencias del art. 149 de la LCSP y de la cláusula 14 del PCAP
LICITADOR N.º11	Wave Técnica Canarias, SL	Admitido	Se ajusta al PCAP

En acto seguido, la Mesa procede al Acto de Valoración.

2.- Acto de Valoración de criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

CRITERIO: Mejora oferta económica/ proposición económica. (Anexo I)

El presupuesto base de licitación es de 134.179,16 euros (125.401,09 euros más 8.778,07 euros correspondientes al 7% IGIC)50 puntos.



M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (€)
LICITADOR N.º 1	Garden Ika, SL	115.369,00	8.075,83	123.444,83 41,14 puntos
LICITADOR N.º 2	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	109.085,89	7.636,01	116.721,90 43,51 puntos
LICITADOR N.º 3	Iniciativas Industriales de Tenerife Siglo XXI, SL	119.372,05	8.356,04	127.728,09 39,76 puntos
LICITADOR N.º 4	Insae Infraestructuras, SA	106.234,24	7.436,40	113.370,64 44,68 puntos
LICITADOR N.º 5	Intedeser Global, SL	115.306,30	8.071,44	123.377,74 41,16 puntos
LICITADOR N.º 6	Intelec, SLU	118.817,53	8.371,23	127.134,76 39,95 puntos
LICITADOR N.º 7	Itelsat Tecnisur, SL	105.000,00	7.350,00	112.350,00 45,20 puntos
LICITADOR N.º 8	Juan Padrón, SL	94.924,85	6.644,74	101.569,59 50 puntos
LICITADOR N.º 9	Lumican, SA	125.039,08	8.752,74	133.791,82 37,96 puntos
LICITADOR N.º 11	Wave Técnica Canarias, SL	101.931,56	7.135,21	109.066,77 46,56 puntos

CRITERIO: Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias LED de igual caracterisitaca de las del proyecto para reposiciones. (Anexo III)
.....30 puntos

⁽¹⁾ Del Presupuesto parcial n.º 1 de Sustitución Lámpara vial (Partida presupuesto n.º 1.1).

⁽²⁾ Del Presupuesto parcial n.º 1 de Instalaciones Fotovoltaicas (Partida presupuesto n.º 1.3).

	EMPRESA	MEJORAS
LICITADOR N.º 1	Garden Ika, SL	- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betinama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾ : 0 luminarias. Puntuación: 0 - Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

		<p>Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 20</p>
LICITADOR N.º 2	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	<p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾: 0 luminarias.</p> <p>Puntuación: 0</p> <p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 20</p>
LICITADOR N.º 3	Iniciativas Industriales de Tenerife Siglo XXI, SL	<p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾: 50 luminarias.</p> <p>Puntuación: 5</p> <p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 25</p>
LICITADOR N.º 4	Insae Infraestructuras, SA	<p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾: 100 luminarias.</p> <p>Puntuación: 10</p> <p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 30</p>





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

LICITADOR N.º 5	Intedeser Global, SL	<p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾: 100 luminarias.</p> <p>Puntuación: 10</p> <p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 30</p>
LICITADOR N.º 6	Intelec, SLU	<p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾: 100 luminarias.</p> <p>Puntuación: 10</p> <p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 30</p>
LICITADOR N.º 7	Itelsat Tecnisur, SL	<p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾: 10 luminarias.</p> <p>Puntuación: 1</p> <p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 21</p>
LICITADOR N.º 8	Juan Padrón, SL	<p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase</p>





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

		<p>XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾: 100 luminarias.</p> <p>Puntuación: 10</p> <p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 30</p>
LICITADOR N.º 9	Lumican, SA	<p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾: 50 luminarias.</p> <p>Puntuación: 5</p> <p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 25</p>
LICITADOR N.º 11	Wave Técnica Canarias, SL	<p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones de las Fases: Fase XXVI- San Andrés, Fase XXVII – Isora, Fase XXVIII- La Cuesta, Fase XXIX -Betenama, Fase XXX - Hoyo del Barrio ⁽¹⁾: 100 luminarias.</p> <p>Puntuación: 10</p> <p>- Mejoras en el suministro y entrega adicional de luminarias Led de igual características de las del Proyecto para reposiciones del Proyecto de Alumbrado Público con luminarias solares fotovoltaicas en la zona nueva del Pozo de las Calcosas ⁽²⁾ : 20 luminarias.</p> <p>Puntuación: 20</p> <p>Total Puntuación: 30</p>





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

CRITERIO: Mejoras en el plazo de garantía (Anexo IV).....20 puntos.

	EMPRESA	MEJORAS PLAZO DE GARANTÍA
LICITADOR N.º 1	Garden Ika, SL	5 años 20 puntos
LICITADOR N.º 2	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	5 años 20 puntos
LICITADOR N.º 3	Iniciativas Industriales de Tenerife Siglo XXI, SL	5 años 20 puntos
LICITADOR N.º 4	Insae Infraestructuras, SA	5 años 20 puntos
LICITADOR N.º 5	Intedeser Global, SL	5 años 20 puntos
LICITADOR N.º 6	Intelec, SLU	5 años 20 puntos
LICITADOR N.º 7	Itelsat Tecnisur, SL	5 años 20 puntos
LICITADOR N.º 8	Juan Padrón, SL	5 años 20 puntos
LICITADOR N.º 9	Lumican, SA	5 años 20 puntos
LICITADOR N.º 11	Wave Técnica Canarias, SL	5 años 20 puntos





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Y en resumen general, obtienen la siguiente valoración, quedando en el siguiente orden:

	EMPRESA	Valoración	Orden
LICITADOR N.º 8	Juan Padrón, SL	100 puntos	1
LICITADOR N.º 11	Wave Técnica Canarias, SL	96,56 puntos	2
LICITADOR N.º 4	Insae Infraestructuras, SA	94,68 puntos	3
LICITADOR N.º 5	Intedeser Global, SL	91,16 puntos	4
LICITADOR N.º 6	Intelec, SLU	89,95 puntos	5
LICITADOR N.º 7	Itelsat Tecnisur, SL	86,20 puntos	6
LICITADOR N.º 3	Iniciativas Industriales de Tenerife Siglo XXI, SL	84,76 puntos	7
LICITADOR N.º 2	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	83,51 puntos	8
LICITADOR N.º 9	Lumican, SA	82,96 puntos	9
LICITADOR N.º 1	Garden Ika, SL	81,14 puntos	10

3.- Acto de Propuesta de adjudicación.

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “**Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde; Fase XXVII Isora T.M. de Valverde; Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde; Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde; Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde y Alumbrado Público con Placas soleres Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas**” al **Licitador nº 8 Juan Padrón, SL** que ha obtenido la valoración de 100 puntos, por ajustarse a lo establecido en el PCAP que rige esta licitación y que ha presentado la oferta más ventajosa, por importe de 94.924,85 euros sin incluir el 7 % de IGIC.

4.- Acto de Requerimiento licitador mejor valorado.

De conformidad con la cláusula 17 del PCAP la Mesa de Contratación, ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, y que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. No obstante, no consta en el Registro (ROLECE) la solvencia económica-financiera, técnica y profesional.





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

De conformidad con la cláusula 18 y 19 del PCAP, se ha de requerir mediante comunicación electrónica a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria para que presente la documentación de la solvencia económica-financiera, técnica y profesional y constituya la garantía definitiva por importe de 4.746,24 euros dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación.

Conforme a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, se ha de advertir al licitador propuesto que de no cumplimentar el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado la oferta, procediendo a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

5.- Aprobación Acta.

Se da por aprobada la presente Acta N.º 264-2/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de contratación y la Secretaria,

LOS VOCALES

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente al margen

